



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden BSF/481/2025, de 24 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a fines de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, 2025.

Advertido error en la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 91, de 15 de mayo de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria correspondiente al año 2025 de subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro para la financiación de programas de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, que se desarrollen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2025”.

Debe decir:

“Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria correspondiente al año 2025 de subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro para la financiación de programas de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, que se desarrollen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón”.